**RESOLUCIÓN CGR Nº 871**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR)", EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 12/17- ID Nº 329.271.**

Asunción, 06 NOV. 2017

**VISTA:** La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 135 del 28/02/17, 163 del 10/03/17; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR Nº 135 del 28 de febrero de 2017, se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el Código Nº 12 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES", que será canalizado a través de una CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) de acuerdo al costo estimado, y el Artículo 16 inc. c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 163 del 10 de marzo de 2017, se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 de la Ley mencionada precedentemente.

Que, por Memorándum DGA/DOC N° 023/17, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador, el cual concluye con la recomendación de la adjudicación a favor de la firma, TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A (TRASFOPAR), para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES", ya que la misma cuenta con la solvencia técnica, económica y bases legales suficientemente razonables, cuya oferta se encuentra acorde a los precios vigentes en el mercado, y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, la Dirección mencionada comparte el criterio de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y en conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, a través del Memorando DGL N° 175/2017, la Dirección General de Licitaciones, señala: *"Luego del análisis y revisión de los documentos obrantes en los antecedentes, esta Dirección General señala que no tiene objeciones que formular sobre el proceso implementado para la contratación…"*. Asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Dictamen DGAJ N° 477/17 manifiesta: *"…En consecuencia, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra objeciones para el otorgamiento de las adjudicaciones conforme a los planteamientos ya realizados por las unidades involucradas en el proceso de contratación directa"*.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…"*.

…///

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

**RESOLUCIÓN CGR Nº 871**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR)", EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 12/17- ID Nº 329.271.**

.../// Que, el Contralor General de la República se halla facultado a dictar una resolución por la cual se adjudican a la firma "VANGUARDIA" de Eva Natalia Pereyra Acosta.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

**Art. 1º** **Adjudicar** la Contratación Directa, convocada para el "MANTENIMIENTO Y RESPARACIÓN DE TRANSFORMADORES", PAC Nº 12/17, ID Nº 329.271, a la firma "TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A (TRAFOPAR)"; por un monto máximo de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizada a través de una orden de compra/servicio, destinado a la Contraloría General de la República.

**Art. 2º** **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

**Art. 3º** **Autorizar** la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Art. 4º** **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

**Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.**
**Contralor General**
**de la República**

JEGA/Ñ/lv